



CONSEJO REGIONAL WIXÁRIKA POR LA DEFENSA DE WIRIKUTA

COMUNICADO: DE LA RECIENTE SENTENCIA DE WIRIKUTA EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

**A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS Y ALTERNATIVOS
A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE MÉXICO Y DEL MUNDO
A NUESTROS SEGUIDORES Y ALIADOS
A LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA
AL PÚBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL
AL ESTADO MEXICANO**

Las Autoridades Tradicionales, Civiles y Agrarias del Pueblo Wixárika quienes conformamos el Consejo Regional Wixárika por la Defensa de Wirikuta, les hacemos de su conocimiento de la reciente sentencia emitida por la autoridad judicial, mediate el presente:

COMUNICADO

Luego de 15 años de lucha y defensa legal éste 11 de marzo de 2026, el Juzgado Cuarto de Distrito del Estado de San Luis Potosí emitió la sentencia dentro del juicio de amparo presentado en contra de 78 concesiones mineras que amenazaban el territorio sagrado de Wirikuta.

Wirikuta es la casa de nuestra máxima deidad *Tamatsi Kauyumarie* (nuestro hermano mayor) y cuna de nuestro Pueblo Wixárika, lugar que nuestros ancestros y antepasado han peregrinado a lo largo de la historia para mantener la vida en el mundo.

Es importante destacar que la sentencia reconoce el derecho de autodeterminación del Pueblo Wixárika, el vínculo indisoluble que tenemos con el territorio sagrado, reconoce el derecho a la consulta desde el momento de solicitud de la concesión, desarrolla una metodología muy detallada para la realización de esta, ordena la traducción de la sentencia en idioma Wixárika y además retoma las consideraciones y motivaciones del decreto emitido en 2023 que protegen nuestros territorios sagrados.

Sin embargo, la sentencia no reconoce la obligación de obtener el consentimiento del Pueblo Wixárika para la emisión de una concesión minera, a pesar de haberse acreditado las afectaciones espirituales que dicha actividad implica en el territorio, además, sólo cancela las concesiones dentro del Área Natural Protegida (ANP) estatal, dejando subsistentes 23 concesiones que forman parte del proyecto minero de la empresa canadiense First Majestic, las cuales se encuentran en la



zona de influencia del territorio sagrado por lo que sigue vigente el peligro de contaminación y destrucción del sistema ambiental que forma parte del territorio sagrado, aunado a la falta de consideración de las condiciones de sobreexplotación de los acuíferos del territorio y su incompatibilidad con la actividad minera, situación que quedó plenamente acreditada en el juicio.

Por todo lo anterior, nuestro Pueblo Wixárika presentará Recurso de Revisión en contra de la determinación emitida por el Juzgado de Distrito al considerar que no se garantizan plenamente los derechos territoriales y de identidad de nuestro pueblo originario, pues la determinación permite la continuación de la violación a un medio ambiente sano puesto que no valora las pruebas ambientales que revelan la sobreexplotación de los mantos acuíferos y pone en duda la protección de Wirikuta para evitar su destrucción dejando nuestra planta sagrada de Híkuri vulnerable a su saqueo y extinción en las áreas no protegidas, pero que si forman parte ritual de nuestros lugares sagrados.

En ese sentido nuestra lucha sigue en pie y por eso continuamos exigiendo:

1. La cancelación de todas y cada una de las concesiones mineras intactas de empresas nacionales y extranjeras ubicadas tanto en la sierra de Catorce como el bajío de Wirikuta y su zona de influencia (fuera del ANP).
2. Se eleve a rango federal el Área Natural Protegida (ANP) de Wirikuta del Estado de San Luis Potosí, México.
3. Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas para conservar nuestros lugares sagrados.
4. Implementación de proyectos ecológicos, sostenibles y defendibles para los ejidatarios y habitantes de Wirikuta, y
5. Que el Estado Mexicano cumplan con las recomendaciones de la UNESCO, sobre la reciente inscripción de la ruta de peregrinación de los lugares y sitios sagrados de Wirikuta a la lista del patrimonio mundial de la UNESCO (12/07/2025). Como la prohibición de actividades mineras en la zona, garantizar el derecho de paso para la peregrinación y fortalecer el Plan de Manejo bajo la coordinación de nuestro Pueblo Wixárika (por conducto del Consejo Regional Wixárika) y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

A T E N T A M E N T E

¡Wirikuta No se Vende, se Ama y se Defiende!

Consejo Regional Wixárika por la Defensa de Wirikuta.

A 30 de marzo de 2026. Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños, Jalisco.



POR LA COMUNIDAD DE SAN SEBASTIÁN TEPONAHUAXTLÁN-WAUT+A Y TUXPAN - KUXURI MANUWE DE LOS MUNICIPIOS DE MEZQUITIC Y BOLAÑOS, JALISCO.

**C. Salvador Chino Chino
Gobernador Tradicional Kuruxi Manuwe**



**C. Agustín Carrillo García
Gobernador Tradicional Waut+a**

**Lic. Hilario Romero González
Pte. del Comisariado de Bienes Comunales**

GOBERNADOR TRADICIONAL
WIXÁRIKA DE TUXPAN
DE BOLAÑOS, JALISCO

PRESIDENTE DEL COMISARIADO
DE BIENES COMUNALES DE
SAN SEBASTIÁN TEPONAHUAXTLÁN

POR LA COMUNIDAD DE UWENI MUYEWE - BANCOS DE CALÍTIQUE O COMUNITA, TRADICIONALMENTE CONOCIDO COMO BANCOS DE SAN HIPOLITO, DURANGO.



**C. Francisco Carrillo De la Cruz
Gobernador Tradicional**

POBLADO FRONTERIZO
BANCOS DE CALÍTIQUE
MEZQUITAL, DGO.



**C. Julio Sandoval Villa Aguilar
Pte del Comisariado de Bienes Comunales**

COMUNIDAD AUTÓNOMA
WIXÁRIKA DE BANCOS DE
SAN HIPOLITO, DURANGO

POR LA COMUNIDAD DE TUAPURIE - SANTA CATARINA CUEXCOMATITLÁN, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.



**C. Sabino Hernández Medina
Gobernador Tradicional**

TUAPURIE
COMATITLÁN, MEXICO
MEZQUITIC, ESTADO
DE JALISCO

**C. Aurelio Torres Carrillo
Pte. del Comisariado de Bienes Comunales**

POR COORDINACIÓN GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL WIXÁRIKA POR LA DEFENSA DE LA WIRIKUTA.

CONSEJO REGIONAL
WIXÁRIKA POR LA
DEFENSA DE
WIRIKUTA

**C. Maurilio Ramírez Aguilar
Coordinador General**

